

ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO ZAÑA Y RÍO OLMOS PAQUETE R – 08 (Relanzamiento)

ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE ENTRE:

- (1) **LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC** (en adelante el Contratante) con RUC N° 20602114091, domiciliada en el Jirón Santa Rosa 247, Cercado de Lima, representada por la señora **KATE LETITIA HALL**, identificada con Carné de Extranjería N° 001744161, en atención al Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de Reconstrucción suscrito con el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido y el Contrato Operativo suscrito con el Equipo de Implementación del Reino Unido (UKDT), relativo a la asesoría y asistencia especializada en la gestión de la implementación del Plan Integral de la Reconstrucción Con Cambios;

Y

- (2) **EL CONSORCIO ROVELLA - INMAC**, conformado por las empresas:

- **INMAC PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20513250445, con domicilio legal en Avenida Dionisio Derteano N° 184 Piso 8 – Edificio Corporativo ICHMA – San Isidro – Lima – Perú, debidamente representada por su Gerente General don **GERMÁN PABLO SALERNO**, identificado con Carne de Extranjería N° 00060549, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11832903 del Registro de Personas Jurídicas;

Y

- **ROVELLA CARRANZA S.A.**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis, Argentina con fecha 12 de setiembre de 1989 en el Tomo 64 de Contratos Sociales, Folio 227 Número 28 y bajo nuevo texto ordenado el 11 de julio de 2013, en el Tomo 254 de Contratos Sociales, Folio 262, N° 19, con domicilio en Desvío a Pescadores Km. 8,9 San Luis, Provincia de San Luis, Argentina, debidamente representada por su representante legal permanente **HÉCTOR JUAN QUISPE FERNÁNDEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06763716, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 12455955 del Registro de Personas Jurídicas de Lima;

(en adelante el Contratista), con domicilio común en Av. Dionisio Derteano N° 184, Piso 8, Torre Ichma, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima y debidamente representado por sus representantes comunes, los señores **HÉCTOR JUAN QUISPE FERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identidad N° 06763716, **LEON ZAKALIK**, con Documento Nacional de Identidad de la República de Argentina N° 18.012.297 y, **MARCELO RAÚL CARRO**, con Documento Nacional de Identidad de la República de Argentina N° 16.052.086, quienes pueden actuar

de manera indistinta de forma individual a sola firma, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera: Representación del Contrato de Consorcio, que fue extendido en la Notaría de Lima de MÓNICA TAMBINI ÁVILA, el 18 de febrero de 2022 (KA – 82732).

ANTECEDENTES

- (A) El Contratante contrata la entrega del Proyecto denominado “Paquete R-08 Relanzamiento Río Zaña y Río Olmos” (en adelante el Proyecto).
- (B) El Contrato para la entrega del Proyecto (en adelante el Contrato) se encuentra conformado por:
- El presente documento de toma de firmas;
 - Volumen 1:
 1. El contrato NEC3F;
 2. La Ficha de Datos del Contrato
 - Parte Uno y sus anexos 1, 2 y 3
 - Parte Dos.
 - Volumen 2A: Información de las Obras – Requisitos Generales y sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
 - Volumen 2B: Información de las Obras – Específico y sus anexos S2005 y S2010.
 - Volumen 3: Información del Sitio.

SE ACUERDA

- (1) El Contratante pagará al Contratista el monto debido y realizará sus obligaciones de acuerdo al presente Contrato.
- (2) El Contratista proveerá las Obras objeto del Proyecto y realizará las demás obligaciones de acuerdo al presente Contrato.
- (3) El Contrato NEC3F, ajustado al Proyecto, prevalece sobre cualquier otro documento que conforme el presente contrato.

Suscriben en dos (2) copias originales, en señal de conformidad, el día 25 de febrero de 2022.



Kate Letitia Hall

Carné de Extranjería N° 001744161



LEON ZAKALIK

DNI de la República de Argentina N° 18.012.297